

SECRETARIA.- San Pelayo, 26 de septiembre de 2022. Señor Juez, en la fecha le doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por el doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, quien actúa como apoderad judicial de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA ASESORIA FINANCIERA, COOMULFINANCIERA, contra el demandado LUIS FRANCISCO MARTINEZ BENITEZ, Al Despacho. PROVEA.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO
CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA ASESORIA FINANCIERA,
COOMULFINANCIERA NIT. 900656824-2
APODERADO: OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ C.C. 1.065.001.654
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO MARTINEZ BENITEZ C.C. 1.067.908.800
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2022-00089-00

Solicita el doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, quien actúa como apoderad judicial de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA ASESORIA FINANCIERA, COOMULFINANCIERA, contra el demandado LUIS FRANCISCO MARTINEZ BENITEZ, se oficie a la entidad NUEVA E.P.S., para que emita información de los canales digitales de comunicación como correo electrónico, celular del demandado en este asunto, igualmente solicita, se oficie a la entidad antes mencionada con el objetivo de que indique quien es el empleador que hace los pagos a la salud para pedir embargo sobre consignante, por ser procedente lo solicitado el despacho accederá a ello y decretará lo pedido.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la entidad NUEVA E.P.S., para que emita información de los canales digitales de comunicación como correo electrónico, celular del demandado LUIS FRANCISCO MARTINEZ BENITEZ, igualmente deberá indicar quien es el empleador que hace los pagos a la salud para pedir embargo sobre consignante.

Ofíciense en tal sentido indicando el nombre completo del demandado, su cédula de ciudadanía, Código del Despacho Judicial y demás datos pertinentes, a través del correo institucional del despacho, a la dirección de correo electrónico de esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b598e02310fb8c32cdde0c0d450e7724d51629c5560566011b536ee8d0a239d0**

Documento generado en 26/09/2022 11:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>